Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta PY 09/ PY 12 - Teléfono (0985)877 625

CONTRATO Nº 11 /2022

"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO CON ID: 408530"

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. Nº4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº900693 por una parte; y por la otra la firma HM CONSTRUCCIONES ., con RUC Nº 1341169-1 domiciliada en Proceceres De Mayo Y Juan Xxll – San Lorenzo - Paraguay, representada en este acto por el HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con C.I. Nº 1341169, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO CON ID: 408530"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. **OBJETO**: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Contratación por licitación por concurso de ofertas para la **CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO CON ID: 408530"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **408530.** ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por concurso de ofertas, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución Nº208/2022. ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	76	10.500	798.000
2	Replanteo y marcacion	Metros cuadrados	76	10.500	798.000
3	Excavaciòn y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	18,3	450.000	8.235.000
4	vigas y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,82	3.500.000	2.870.000
5	Encadenado de H°A°	Metros cúbicos	2,17	2.350.000	5.099.500
6	Muros de nivelacion h:0,50 -a- de 0,45	Metros cuadrados	3,6	131.500	473.400
7	b- de 0,30	Metros cuadrados	7,5	130.500	978.750
8	c- de 0,60	Metros cuadrados	0,6	135.500	81.300
9	Relleno y compactacion	Metros cúbicos	23,3	87.500	2.038.750
10	Aislacion -a- de paredes	Metros cuadrados	6,4	67.200	430.080
11	muro - de 0,15 para revoca	Metros cuadrados	3,4	134.500	457.300
12	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	145.200	5.009.400
13	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	135.000	1.822.500
14	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	134.500	4.613.350
15	envarillado bajo aberturas 2 varill 8mm por 2 hiladas	Metro lineal	12	105.000	1.260.000
16	pilares b- de 0,45x0,45 visto para corredor	Metro lineal	6,6	356.400	2.352.240
17	de tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	90,5	395.600	35.801.800
18	viga de H°A°	Metro lineal	7,5	215.000	1.612.500
19	revoque - a- interior - exterior a 1 capa	Metros cuadrados	64,3	88.000	5.658.400
20	b- de viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	10,3	134.500	1.385.350
21	Contrapiso de H° de cascotes (cascotillos)	Metros cuadrados	58	78.000	4.524.000
22	baldosa calcarea, aula, galeria	Metros cuadrados	58	85.600	4.964.800
23	zocalol - calcareo	Metro lineal	34	58.600	1.992.400
24	Aberturas - a) puerta tablera dos hojas de 1,20x2,10 chapa doble	Unidad	1	2.560.000	2.560.000
25	Aberturas - b- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,85	385.000	2.637.250
26	a- de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	99.000	495.000
27	a- de paredes al latex interior y exterior	Metros cuadrados	64,3	52.500	3.375.750
28	c- de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	32.500	386.750
29	e- de viga cumbrera al latex	Metros cuadrados	10,3	53.600	552.080
30	f- de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,85	42.500	291.125
31	h- de mamposteria visto comun enrasado con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	32.500	3.617.250
32	h- de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	45.600	4.126.800
33	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,85	225.000	1.541.250
34	a- canaleta y caño de bajada galvanizada N° 26 - desarrollo 33 cm registros de 20x20x20 (p/desague de caños de bajada)	Metro lineal	23	156.500	3.599.500
35	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	4.650.000	4.650.000
36	Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	3.640.000	3.640.000

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCÓN
INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

37	Marco de material cerámico y portatiza con ladrillos empotrados en muros, azotada y revoques en interior del marco, con aplicación de enduido plástico y pintura sintético color verde	Unidad	1	2.350.000	2.350.000
38	c- Cartel de obras 2,00x1,50	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
39	Rampa inclusiva de 1,20 de ancho x 1,50 de largo	Unidad	1	950.000	950.000
40	Escalon doble de ladrillos	Unidad	1	950.000	950.000
41	Loseta de h°a° sobre abertura de e: 5cm	Unidad	1	695.000	695.000
42	Limpieza final de la obra	Unidad Medida Global	1	2.002.125	2.002.125
total, con iva					**133.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 133.000.000 (guaraníes, ciento treinta y tres millones). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA:** Periodo de ejecución: 150 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	**AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO**	**AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO**	GS. 133.000.000

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 150(ciento cincuenta mil) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección fisica de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el director de Obras y firmada por el director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC- [illegible] 169 - 1

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad de José Falcón

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03): La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la municipalidad en la modalidad de contratación Directa de- **"CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO"**, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la municipalidad podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 180 días

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato**

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **5% del monto total del contrato**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 150días.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Pedro N. Fretes
Se... ...ral

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCÓN INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). ----------

CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC. HEROES DEL CHACO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2022. ----------

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abogat. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM CONSTRUCCIONES